 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

SALON CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALAN  
SARMIENTO``

ACTA No.**04** CORRESPONDIENTE A LA SESION DE COMISION  
DEL **22 DE**  
**JULIO DE 2024**

HORA DE INICIO 6:00 PM

Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES ORDINARIA DE 2024


MESA DIRECTIVA DE COMISION

---

**DANIELA TORRES ZARATE**  
Presidenta

**DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO**  
Primer vicepresidente

**SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS**  
Secretaria de Comisión

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO  
Asistentes a la Sesión**

ELKIN YESID BELLO PEÑA

DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO

CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA

NELSON MANTILLA BLANCO

DANIELA TORRES ZÁRATE

**PRESIDENTA:** buenas tardes honorables concejales Les damos la bienvenida a la comisión tercera el día de hoy vamos a debatir un proyecto de acuerdo muy importante la acuerdo número 018 por medio del cual se establece el pacto la promoción de los artistas y grupos musicales locales y se crea un directorio municipal de artistas en el municipio de Bucaramanga Santander secretaria por favor leer el orden del día.


**SECRETARIA:** muy buenas noches honorables concejales miembros de la comisión tercera Bienvenidos a esta sesión de comisión del día de hoy eh también le doy un saludo a todas las personas que nos ven a través de las redes sociales y a los asistentes en el recinto así como a los funcionarios de la Administración municipal señora presidenta primer llamado a lista honorables concejales

**SECRETARIA:** Elkin Yesid Bello Peña  
**H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA:** presente .

**SECRETARIA:** Diego armando Lozada Trujillo.  
**H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presente.

**SECRETARIA:** Camilo Andrés Machado Ardila.  
**H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** presente.

**SECRETARIA:** Nelson mantilla blanco.  
**H.C NELSON MANTILLA BLANCO:** presente.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 3 de 32

**SECRETARIA:** Daniela Torres Zárate.

**H.C DANIELA TORREZ ZARATE:** presente.

**SECRETARIA:** señora presidenta le informo que el llamado a lista lo han contestado cinco honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliveratorio.

**PRESIDENTA:** consideración continúe secretaria por favor leer el orden del día.


**SECRETARIA:** presidenta con mucho gusto orden del día primero llamado lista y verificación del quórum segundo lectura discusión y aprobación del orden del día tercero tema estudio en primer debate el proyecto de acuerdo número 018 por medio del cual se establece el pacto por la promoción de los artistas y grupos musicales locales y se crea un directorio municipal de artistas en el municipio de Bucaramanga Santander cuarto lectura de documentos y comunicaciones quinto proposiciones y asuntos varios Bucaramanga 22 de julio del 2024 hora 6 de la tarde lugar salón de plenarias Luis Carlos galán Sarmiento del Concejo municipal de Bucaramanga firma la presidenta honorable concejal Daniela Torres Zárate la secretaria Silvia Juliana lizarazo Aceros señora presidenta ha sido leído el orden del día para su consideración y aprobación.

**PRESIDENTA:** en consideración continúe con el orden del día en consideración aprueban el orden del día.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado el orden del día señora presidenta.

**PRESIDENTA:** secretaria por favor leer la ponencia continúa con el orden del día.

**SECRETARIA:** tercero tema estudio en primer debate el proyecto de acuerdo numero 018 por medio del cual se establece el pacto por la promoción de los artistas y grupos musicales locales y se crea un directorio municipal de artistas en el municipio de Bucaramanga Santander señora presidenta le informo que para este proyecto de acuerdo fue designado como ponente el honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

quien radicó la ponencia en la secretaría de la comisión Tercera y fue publicada en la página web del concejo como lo ordena el reglamento interno Y quién se encuentra presente, Asimismo le indico que para esta sesión de comisión Fueron citados por parte de la Administración la doctora Mailyn Tatiana Jaramillo directora del instituto municipal de cultura y turismo quien Envía un delegado al Dr Daniel Brijaldo subdirector técnico del instituto municipal de cultura también se citó al doctor Reinaldo José da Silva secretario de Hacienda quien aún no se encuentra presente en el recinto Asimismo le indico señora eh presidenta que el autor de este proyecto de acuerdo es el honorable concejal Nelson Mantilla Blanco quien hace parte de la comisión Tercera y se encuentra presente.

**PRESIDENTA:** tiene la palabra el honorable concejal Diego Lozada.

**SECRETARIA:** señora presidenta le comunico que en estos momentos se encuentra en el recinto por parte de la Administración municipal el doctor Reinaldo José da Silva secretario de Hacienda.

**PRESIDENTA:** Disculpe secretaria tiene la palabra el ponente del por favor leer la ponencia secretaria.

**SECRETARIA:** señora presidenta con mucho gusto informe de ponencia proyecto de acuerdo número 018 del 11 de junio del 2024 por medio del cual se establece el pacto por la promoción de los artistas y grupos musicales locales y se crea un directorio municipal de artistas en el municipio de Bucaramanga Santander concejal autor Nelson Mantilla Blanco partido movimiento alternativo indígena y social más concejal ponente Diego Armando Lozada Trujillo partido Alianza social independiente así honorables concejales comisión tercera permanente concejo de Bucaramanga Ciudad asunto informe de ponencia proyecto de acuerdo número 018 del 11 de junio del 2024 por medio del cual se establece el pacto por la promoción de los artistas y grupos musicales locales y se crea un directorio municipal de artistas en el municipio de Bucaramanga Santander honorables concejales el suscrito concejal designado como

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****ACTA DE COMISION**

Versión: 02

Fecha:  
ENERO  
DE 2024Código:  
CPOL-FT-01

Serie:

Página 5 de  
32

ponente mediante Memorial expedido por la presidencia del Concejo se permite en dejar en consideración por la comisión tercera permanente del Concejo municipal de Bucaramanga informe de ponencia con fundamentos en la siguientes consideraciones primero objeto el presente acuerdo establece un pacto para la promoción de los artistas y grupos musicales locales en el cual se crea un directorio municipal de artistas en pro a divulgar y promocionar los talentos bumangueses así como los oriundos de la capital santandereana dicho pacto Busca acciones significativas como la de fomentar el apoyo laboral a los artistas locales apoyar la recreación económica de los artistas locales apoyar y facilitar la incorporación de los artistas y grupos musicales en la capital santandereana en eventos o muestras culturales que se celebran en nuestra ciudad finalmente Busca fomentar la divulgación de los artistas bumangueses con la finalidad que nuestro talento local sea el principal beneficiado en la promoción de dichas muestras culturales dos justificación bajo la premisa de fomentar y apoyar a nuestro talento local el autor del proyecto Busca que se cree un pacto por la promoción de artistas o grupos musicales locales creando el directorio municipal de artistas de Bucaramanga iniciativa que tiende una deuda histórica con el fomento y apoyo de nuestros actores culturales Especialmente con la creación de una plataforma de conocimiento y divulgación que fortalecerá su participación en espacios de oportunidades un derecho cultural imprevisible para luchar contra las desigualdades sociales Especialmente con la pobreza es participar en la vida cultural con igualdad de oportunidades las expresiones artísticas las prácticas culturales y el respeto hacia el ejercicio de los derechos culturales mejoran el desarrollo humano y las condiciones de vida ahora bien tres marco jurídico en el presente acápite se desarrollarán los fundamentos que sustentan jurídicamente la presente iniciativa Y en especial que soportan la necesidad de avanzar en la protección de los animales 3,1 constitucionales artículo 70 superior el estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades por medio de la educación permanente y la enseñanza científica

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****ACTA DE COMISION**


Versión: 02

Fecha:  
ENERO  
DE 2024Código:  
CPOL-FT-01

Serie:

Página 6 de  
32

técnica artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional la cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad el estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país el estado promoverá la investigación la ciencia el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la nación artículo 71 superior La Búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres los planes de desarrollo económico y sociales incluirán el fomento de las ciencias y en general a cultura el estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y fortalecerá y ofrecerá perdón estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan Estas actividades 3,2 leyes ley 397 de 1997 artículo 4 de la ley 397 de 1997 modificado por el artículo 1 de la ley 1185 del 2008 Establece que el patrimonio cultural de la nación está constituido por todos los bienes materiales las manifestaciones inmateriales los productos y las representaciones de cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana tales como la lengua castellana las lenguas y dialectos de todas las comunidades indígenas negras y la tradición del conocimiento ancestral el paisaje cultural y las costumbres y los hábitos así como los bienes materiales la naturaleza el mueble el inmueble a los que atribuye entre otros especial especial interés histórico artístico científico estético o simbólico en ámbitos como el plástico arquitectónico urbano arqueológico lingüístico sonoro musical audiovisual fílmico testimonial documental literario bibliográfico museológico o antropológico ley 84 de 1989 adoptó el estatuto Nacional de protección animal y tiene como fin prevenir Y tratar todo y sufrimiento de animales promoviendo la salud y bienestar y garantizando que cuenten con las condiciones de higiene y sanidad y además condiciones el mismo aboga por la eliminación del maltrato y los actos de crueldad en los animales ley 1774 del 2016 realizó un reconocimiento de los animales como seres sintientes sujetos de régimen de protección contra sufrimiento y el dolor creando tipos penales sobre las conductas y Estableciendo un procedimiento sancionatorio policivo y Judicial cuarto análisis de impacto fiscal de la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

norma de conformidad al artículo 7 de la ley 819 del 2003 se consta.

**PRESIDENTA:** continúa secretaria secretaria puede darle la lectura a la ponencia por favor.

**SECRETARIA:** señora presidenta cuarto análisis pacto fiscal de la norma de conformidad al artículo 7 de la ley 819 del 2003 se constata que el presente proyecto de acuerdo no tiene impacto fiscal dado que trata una iniciativa que no eroga gasto y que por el contrario lo único que busca es establecer el ejercicio de competencias y funciones públicas a cargo de las entidades del sector central del municipio consideración de la ponencia un derecho cultural e impredecible para luchar contra las desigualdades sociales especialmente contra la pobreza es participar en la vida cultural con igualdad de oportunidades las expresiones artísticas las prácticas culturales y el respeto hacia el ejercicio de los Derechos culturales mejoran el desarrollo humano y las condiciones de vida ahora bien el Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga fue creado con la misión de promover y fomentar el acceso a la cultura y el desarrollo turístico mediante implementación la implementación de acciones públicas que responden a la protección pero también promoción del emprendimiento y la calidad artística del municipio reconociendo y valorando la diversidad cultural en nuestra ciudad en ese orden de ideas el objetivo del presente proyecto de acuerdo implementaría una herramienta útil y necesaria en la misión en la misionalidad del instituto así como atender las brechas y vacíos existentes en el sector cultural en la visión prospectiva planteada frente al sector cultural en el marco de estudio y debate del plan de desarrollo municipal Bucaramanga avanza segura 2024 2027 se plantearon una serie de iniciativas importantes tales como uno elaborar un diagnóstico cultural por comuna de la identificación de alternativas dos identificar los talentos artísticos locales para impulsar su formación y brindar apoyo socioeconómico capacitación y formación tres generación exploración vacacional desde las instituciones educativas cuarto realizar programas de Educación cultural para el conocimiento

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****ACTA DE COMISION**

Versión: 02


Fecha:  
ENERO  
DE 2024Código:  
CPOL-FT-01

Serie:

Página 8 de  
32

y recuperación de los sitios históricos y turísticos claves así como los bienes de interés cultural de la ciudad quinto reconocer la importancia de los grupos musicales para la formación y muestras de los activos culturales seis impulsar el reconocimiento y promoción de todas las expresiones de cultura y el arte para que la ciudadanía se apropie de ellos y siete aprovechar los recursos existentes en la ciudad para establecer nuevas rutas culturales turísticas y patrimoniales urbanas analizando el componente del consumo cultural es importante Resaltar lo establecido en la encuesta Nacional de consumo cultural Pues el espectáculo cultural al que más asistieron personas fueron los conciertos recitales eventos presentaciones o espectáculos de música en vivo en espacios abiertos o cerrados con un 20,6 % seguido por la asistencias a ferias o exposiciones artesanales con un 17 %. teatro ópera o danza con un 11,8 % y además y demás muestras culturales con un 7,1 % diagnóstico expuesto en el plan de desarrollo municipal 2024-2027 bajo la premisa de fomentar y apoyar a nuestro talento local , el autor del proyecto de acuerdo busca que se cree un pacto por la promoción de artistas o grupos musicales locales creando el directorio municipal de artistas en Bucaramanga iniciativa que atiende una deuda histórica con el fomento y apoyo a nuestros actores culturales Especialmente con la creación de la plataforma de conocimiento y divulgación que fortalecerá su participación en espacios de oportunidades en este orden de ideas el proyecto guarda total relación con necesidades del ámbito cultural y artístico de la ciudad dicha iniciativa ostenta relevancia para atender brechas en este sector poblacional sentido de la ponencia de conforme con las consideraciones en el presente informe atendiendo lo determinado en la Constitución y en la ley dejando Claridad que la presente iniciativa que atiende una deuda histórica con el fomento y apoyo de nuestros actores culturales especialmente con la creación de una plataforma de conocimiento y divulgación que fortalecerá su participación en espacios de oportunidades Me permito presentar ante los honorables concejales miembros de la comisión tercera permanente del honorable Concejo de Bucaramanga ponencia positiva al proyecto de acuerdo




 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

número 018 del 11 de junio del 2024 por medio del cual se establece el pacto por la promoción de los artistas y grupos musicales locales y se crea un directorio municipal de artistas en el municipio de Bucaramanga Santander proposición con fundamento en lo anterior dejo en consideración de la honorable comisión tercera permanente del Consejo municipal de Bucaramanga informe de ponencia positivo y Solicito su voto positivo para la aprobación en primer debate al proyecto de acuerdo número 018 del 11 de junio del 2024 por medio del cual se establece el pacto por la promoción de los artistas y grupos musicales y se crea un directorio Bucaramanga Santander presentado por el honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo concejal de Bucaramanga partido Alianza social independiente así señora presidenta ha sido leída la ponencia.

**PRESIDENTA:** leída la ponencia señora secretaria le vamos a dar la palabra al concejal que proyectó la ponencia el honorable Diego Lozada.


**INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presidente Muchísimas gracias eh primero que todo Quisiera dejar una Claridad sobre la ponencia y se nos fue un articulado que esperamos ahorita corregir para la ponencia de plenaria Eh ve en un laxus pero digámoslo en la consideración de la ponencia hacemos un análisis importante de un proyecto significativo concejal Mantilla en ese pacto que establece ese ese fomento y ahí Sería bueno que ahorita presidenta le diéramos la palabra también a cultura para considerar Cómo se marca esto en las metas del plan de desarrollo aquí como lo dimos nosotros en la ponencia no tiene rogación presupuestal directa porque no es una obligación que genere réditos financieros ni asignaciones financieras directas pues es una obligación prácticamente de hacer y es una institucionalidad que se puede adelantar con el personal que tienen ellos adscritos al instituto de cultura nosotros hacemos un cuadro comparativo en el sentido de la consideración de la ponencia teniendo en cuenta un diagnóstico que se hace en el marco del plan de desarrollo eh generando esos eh análisis y la necesidad de impulsar y promocionar todas las expresiones artísticas y culturales del municipio de

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 10 de 32

Bucaramanga desde la más pequeña hasta la más grande especialmente generando esas grandes cadenas de producción y reconocimiento que es lo que busca el autor de este proyecto para este ejercicio en ese sentido nosotros al revisar el componente jurídico el sentido de la ponencia pues una una ponencia positiva eh eso algo que le aporta el valor cultural de la ciudad de Bucaramanga Aunque es una circunstancia que no genera grande una apropiación presupuestal directa sí genera una cadena de valor agregada a cada uno de los artistas y gestores culturales que se van a ver beneficiados con esta promoción y sobre todo eh alineación de circunstancias para poder visibilizar a los actores culturales en Bucaramanga entonces en el sentido de la proposición eh se genera una ponencia positiva para el proyecto por medio del cual se establece el pacto por la promoción de los artistas grupos musicales y locales y se crea el directorio municipal artistas en el municipio Bucaramanga proyecto acuerdo de autoría del Nelson Mantilla Blanco.

**PRESIDENTA:** Muchísimas gracias honorable concejal le vamos a dar la palabra al autor del proyecto de acuerdo número 018 El honorable concejal Nelson mantilla.

**INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO:** Gracias presidenta bueno agradecer al ponente al concejal Diego Lozada esto lo que buscamos eh es con el apoyo de la Administración municipal eh dar ese componente social ese pasivo y esa deuda que tenemos con nuestros artistas bumangueses y con el apoyo del instituto municipal de cultura podamos crear ese directorio donde sean ellos incorporados donde con el apoyo de administración se impulse también para en coayudancia con el sector privado y los bumangueses e conozcamos cuando requiramos servicios porque es que el tema de los artistas eh A veces eh tenemos una situación que ellos reclaman de pronto más apoyo en el tema de inclusión en el tema de espacios laborales Pero sabemos que el municipio no es capaz de generar la contratación o la inclusión en las para ser contratados todos por lo tanto tener este directorio ser difundidos a través de las redes del municipio a los pangues puedan ser contratados también por la

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 32

empresa privada por los diferentes sectores institucionales eso es lo que buscamos esto es una iniciativa sencilla pero a la a la vez eh incluyente eso es el mensaje agradecerles a los compañeros de la comisión tercera como lo se leía es fomentar el apoyo laboral pues a los artistas locales oriundos del municipio apoyar y felicitar la incorporación de los artistas y grupos musicales de nuestro municipio en los eventos musicales también que se realizan de dentro de nuestra ciudad Hay que darles la prioridad y pues la misión y la esencia es fomentar la divulgación de los artistas dentro del sector privado también entonces Gracias presidenta esa es ahora pues escucharemos la administración gracias al ponente también porque lo que buscamos es una iniciativa sana buena y de inclusión por esta patrimonio cultural de nuestros artistas bumangueses Gracias presidenta.

**PRESIDENTA:** Muchísimas gracias honorable concejal vamos a escuchar a la administración por parte del secretario de hacienda.

**INTERVECION DE REINALDO JOSE DA SILVA - SECRETARIO DE HACIENDA:** señora presidenta Muchas gracias por la invitación honorables concejales buenas noches para todos Pues bueno de pronto desde la Secretaría de Hacienda No pues hay mucho que decir sino simplemente certificar Pues que este proyecto no tiene un impacto en el marco fiscal de mediano plazo de conformidad con los artículos 5 y 7 de la ley 819 del 2003 entonces efectivamente nosotros desde la Secretaría de Hacienda vemos viabilidad dentro del proceso vemos viabilidad para que el honorable concejo le dé continuidad y le dé estudio a este proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTA:** muchísimas gracias secretario vamos a escuchar a la representación del instituto municipal de cultura y turismo.

**INTERVENCION DE DANIEL BRIJALDO - SUBDIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO:** Sí muy buenas noches estuve antecitos de empezar leyendo un poco si me gustaría de pronto eh darles un poco de asesoría en la reacción del del proyecto de acuerdo sí por no sé me lo han prestado por ahí s me lo



## CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

### ACTA DE COMISION

Versión: 02


Fecha:  
ENERO  
DE 2024

Código:  
CPOL-FT-01

Serie:

Página 12  
de 32


podrías permitir sí a ver si podremos robustecerlo un poquito más Sí porque me parece que la propuesta es supremamente interesante ya que todos conocemos que de alguna otra forma los gremios artísticos los artistas en sí sobre todo los grupos musicales de alguna u otra manera e carecen de promoción sobre todo el talento local pero me quiero concentrar aquí en algo que a ver cuando estaba leyendo dice sobre grupos por la promoción de los artistas y o grupos musicales los grupos musicales son artistas Entonces creería yo que podríamos más bien englobarlos decir grupos artísticos o manifestaciones artísticas no sé si de pronto porque la música hace parte pues de las artes no e con respecto al apoyo me parece interesante nosotros ya desde la administración desde la dirección del instituto municipal de cultura habemos eh de alguna otra forma pensado en una especie también de directorio artístico porque nosotros escuchando a los al concejo de cultura municipal y escuchando a los sectores o a las mesas sectoriales de cultura eh de alguna u otra forma ellos eh se quejaban de alguna otra manera de la falta de apoyo y de la falta de difusión sobre todo por ejemplo el grupo artístico de teatro o la manifestación artística del teatro nosotros desde el Instituto municipal como Bien leían dentro del plan de desarrollo sí que tenemos a ver tengo acá territorio seguro que Integra tenemos el programa de promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos sí y la meta de producto es brindar apoyo financiero al sector artístico y cultural a través de mil estímulos en convocatorias nacionales departamentales y o municipales para fomentar la creación investigación itinerantica distribución y o comercialización artística cultural creativa de la gestión cultural Sí y obviamente pues tenemos un alcance de becas de creación becas de circulación becas de itinerantica becas de concertación municipal y nacional becas para fortalecimiento cultural y turístico salas concertadas becas de embellecimiento cultural que es lo que tiene que ver con el muralismo y la arquitectura táctica Y tenemos concurso juvenil literario Jorge Enrique Valderrama en los diferentes colegios de Bucaramanga Y tenemos la creación de un territorio cultural creativo turístico de los saberes y bioculturales entonces

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 13 de 32

pues prácticamente el Instituto municipal de cultura y turismo hace ese apoyo a través de esta meta de producto que considero yo que podríamos nosotros como el proyecto se dice que es un directorio artístico podríamos utilizar la plataforma que tenemos o el programa IAC que es lo de eh Inteligencia artificial sí eh donde podríamos nosotros crear prácticamente ese directorio para los artistas Y de alguna otra forma No sé si podríamos vincular no sé si a otra dependencia eh No sé si también con la cámara de comercio para que esos artistas no solamente tengan difusión porque lo que yo creo que este proyecto para mí se me hace muy interesante como Ciudadano Bumangués y como subdirector pero de alguna otra forma también quisiera acomodarle un poquito y robustecer un poco más Sí porque no simplemente que sea sea que quede como un saludo a la bandera sino que de alguna otra forma podamos verdaderamente que esos artistas no solamente tengan la difusión sino tengan la interacción con la empresa privada entonces no sé si de alguna otra manera pudiésemos también invitar de la Administración no sé si al Imebu también poder hacer una invitación con la cámara de comercio para que podamos todos desde la interinstitucional poder aportarles al gremio artístico Entonces creería yo que a través de esa plataforma podríamos crear el directorio artístico para Bucaramanga no sé eh ustedes qué pueden opinar.

**PRESIDENTA:** muchísimas gracias la administración eh tiene la palabra el honorable concejal Diego Lozada.


**INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:**  
eh presidenta Muchas gracias yo eh aquí quiero pues entrar en una posición de de entender Bueno ya me quedó claro el tema de impacto fiscal ya hay un aval de impacto fiscal por parte de la Administración las consideraciones de modificaciones es de forma de lo según lo que veo más no de fondo por parte de lo que plantea cultura entonces lo que yo le planteo a la honorable comisión tercera es que avancemos en este tema para poderle darle serenidad y en proposiciones que se planteen ya en el desarrollo del debate de plenaria de acuerdo Obviamente con lo que considere el autor porque digamos lo no podemos perder la autonomía de como concejales Y si son modificaciones

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

sustanciales pues poderlas hacer en debate de segunda en en plenaria Entonces mi llamado es si podemos hacer una mesa pequeña con las unidades normativas para analizar un poco más esas modificaciones de forma pero no de fondo que plantea eh Hoy acá la secretaría de cultura para poder darle celeridad en Comisión y poder nosotros avanzar en plenaria ya para presentar algún tipo de proposiciones entonces lo que yo veo es cambiarle una generalidad es decir grupos artísticos pasarlo a manifestaciones artísticas eso es lo que entendí pero es como de forma más no de fondo.

**PRESIDENTA:** sí tiene la palabra la administración.

**INTERVENCION DE DANIEL BRIJALDO – SUBDIRECTOR TECNICO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO:** Mira hay otra cosa que se me olvidó dentro de lo que acabé de leer y es que dice el proyecto algo así que en encierra solo los artistas o los grupos o las manifestaciones de Bucaramanga y hay algo que por experiencia que nos sucedió en este tiempo que llevamos en administración Es que desde los desde el consejo municipal de cultura y las mesas sectoriales de cultura dicen por ejemplo cómo hago yo en las convocatorias si mi grupo es de 10 músicos pero esos 10 músicos cuatro viven en Floridablanca y dos viven en piedecuesta y uno en girón lo lo hablo porque en las convocatorias en un momento donde nos dejamos en los pliegos esa parte de Bucaramanga que era 80% tienen que vivir en Bucaramanga netamente y el 20% porque así lo exige la norma entonces me parece curioso eso porque ahí habla y narra sobre es enfocarse en los grupos artísticas artistas de Bucaramanga y cuando tú ya tienes un ensamble montado sea música sea teatro sea danza y si los artistas son de otros municipios que hacen parte de esas agrupaciones Cómo se va a tratar dentro de ese articulado que por ahí estaba que era específicamente para la ciudad de Bucaramanga esa es mi pregunta vale lo por lo que nos pasó a nosotros en los las convocatorias de fomento Vale entonces también eso entra como a a mirar cómo se puede modificar.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 15 de 32

**PRESIDENTA:** Muchísimas gracias al instituto municipal de cultura turismo tiene la palabra el honorable concejal Yesid Bello

**INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA:**  
 Muchísimas gracias presidenta pues veo que hay unas inquietudes desde la administración de aquí también de los concejales yo Solicito un receso para para mirar y revisar y tomar una determinación y que no llegue a plenaria sino aquí en Comisión podamos determinar Qué es lo mejor para el proyecto entonces presidenta por favor hacer un receso Gracias.

**PRESIDENTA:** ponemos en consideración el receso 5 minutos honorables concejales sí.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado el receso señora presidenta.

**PRESIDENTA:** Retomamos la sesión por favor realizar verificación del quórum.

**SECRETARIA:** Sí señora presidenta con mucho gusto honorables concejales.

**SECRETARIA:** Elkin Yesid Bello Peña

**H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA:** presente desde las 6 PM.

**SECRETARIA:** Diego armando Lozada Trujillo.

**H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO:** presente.

**SECRETARIA:** Camilo Andrés Machado Ardila.

**H.C CAMILO ANDRES MACHADO ARDILA:** presente.

**SECRETARIA:** Nelson mantilla blanco.


**H.C NELSON MANTILLA BLANCO:** presente.

**SECRETARIA:** Daniela Torres Zárate.

**H.C DANIELA TORREZ ZARATE:** presente.

Señora presidenta le informo que el llamado a lista lo han contestado cinco honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliveratorio señora presidenta le informo que el honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo en calidad de ponente como ponente de ese proyecto de acuerdo número 018



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 16 de 32

presentó una corrección verazmente formal para la ponencia ya leída.

**PRESIDENTA:** señora secretaria por favor leer la ponencia modificada.

**SECRETARIA:** Informe de ponencia proyecto de acuerdo número 018 del 11 de junio del 2024 por medio del cual se establece el pacto por la promoción de artistas y grupos musicales locales y se crea un directorio municipal de artistas en el municipio de Bucaramanga, Santander Concejal Autor NELSON MANTILLA BLANCO Partido Movimiento Alternativo Indígena y Social MAIS Concejal Ponente DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO Partido Alianza Social Independiente ASI Honorables concejales, comisión tercera permanente Concejo de Bucaramanga ciudad asunto Informe de ponencia proyecto de acuerdo número 018 de 11 de junio de 2024 Por medio del cual se establece el pacto por la promoción de artistas y grupos musicales locales y se crea un directorio municipal de artistas en el municipio de Bucaramanga, Santander honorables concejales el suscrito concejal designado como ponente mediante memorial expedido por la Presidencia del Concejo, se permite dejar en consideración de la COMISIÓN TERCERA PERMANENTE del Concejo de Bucaramanga, informe de ponencia con fundamento en las siguientes consideraciones objeto El presente acuerdo establece un pacto para la promoción de los artistas y grupos musicales locales, en el cual se crea un directorio municipal de artistas, en pro a divulgar y promocionar los talentos Bumangueses, así como los oriundos de la capital Santandereana. Dicho pacto busca acciones significativas, como la de fomentar el apoyo laboral a los artistas locales, apoyar la recreación económica de los artistas locales, apoyar y facilitar la incorporación de los artistas y grupos musicales de la capital santandereana, en eventos o muestras culturales que se celebren en nuestra ciudad. Finalmente busca fomentar la divulgación de los artistas bumangueses, con la finalidad que nuestro talento local, sea el principal beneficiado en la promoción de dichas muestras culturales justificacion Bajo la premisa de fomentar y apoyar a nuestro talento local, el autor del proyecto busca que se



**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****ACTA DE COMISION**

Versión: 02

Fecha:  
ENERO  
DE 2024Código:  
CPOL-FT-01

Serie:

Página 17  
de 32

cree un pacto por la promoción de artistas o grupos musicales locales, creando el directorio municipal de artistas de Bucaramanga. Iniciativa que atiende una deuda histórica con el fomento y apoyo de nuestros actores culturales, especialmente con la creación de una plataforma de conocimiento y divulgación que fortalecerá su participación en espacios de oportunidades un derecho cultural e imprescindible para luchar contra las desigualdades sociales, especialmente contra la pobreza, es participar en la vida cultural con igualdad de oportunidades. Las expresiones artísticas, las prácticas culturales y el respeto hacia el ejercicio de los derechos culturales mejoran el desarrollo humano y las condiciones de vida. Ahora bien, marco jurídico en el presente acápite se desarrollarán los fundamentos que sustentan jurídicamente la presente iniciativa, y en especial, que soportan la necesidad de avanzar en la protección de los ... marco jurídico en el presente acápite se desarrollarán los fundamentos que sustentan jurídicamente la presente iniciativa, Constitucionales Artículo 70 Superior el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad el Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las personas que conviven en el país el Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. Artículo 71 Superior La búsqueda del conocimiento y la expresión artística son libres. Los planes de desarrollo económico y social incluirán el fomento a las ciencias y, en general, a la cultura. el Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades Leyes Ley 397 de 1997 Artículo 4 de la Ley 397 de 1997 modificado por el artículo 1 de la Ley 1185 de 2008 establece que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los



## CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

### ACTA DE COMISION

Versión: 02

Fecha:  
ENERO  
DE 2024

Código:  
CPOL-FT-01

Serie:

Página 18  
de 32

bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico. Análisis de impacto fiscal de la norma De conformidad al artículo 7 de la Ley 819 de 2003 se constata que el presente proyecto de acuerdo NO tiene impacto fiscal dado que se trata de una iniciativa que no eroga gasto y que, por el contrario, lo único que busca es establecer el ejercicio de competencias y funciones públicas a cargo de entidades del sector central del municipio consideración de la ponencia Un derecho cultural e imprescindible para luchar contra las desigualdades sociales, especialmente contra la pobreza, es participar en la vida cultural con igualdad de oportunidades. Las expresiones artísticas, las prácticas culturales y el respeto hacia el ejercicio de los derechos culturales mejoran el desarrollo humano y las condiciones de vida. Ahora bien, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Bucaramanga fue creado con la misión de promover y fomentar el acceso a la Cultura y el desarrollo turístico, mediante la implementación de acciones públicas que respondan a la protección, pero también promoción del emprendimiento y la calidad artística del municipio, reconociendo y valorando la diversidad cultural en nuestra ciudad. En ese orden de ideas, el objetivo del presente proyecto de acuerdo, implementaría una herramienta útil y necesaria en la misionalidad del Instituto, así como para atender las brechas y vacíos existentes en el sector cultural. En esta visión prospectiva, planteada referente al sector cultural en el marco del estudio y debate del Plan de Desarrollo Municipal Bucaramanga Avanza Segura 2024-2027 , se plantearon una serie de iniciativas importantes tales como: Elaborar un



## CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

### ACTA DE COMISION

Versión: 02


Fecha:  
ENERO  
DE 2024

Código:  
CPOL-FT-01

Serie:

Página 19  
de 32

diagnóstico cultural por comuna de la identificación de alternativas, Identificar los talentos artísticos locales para impulsar su formación y brindar apoyo socioeconómico, capacitación y formación, Generación exploración vocacional desde las instituciones educativas, Realizar programas de educación cultural para el conocimiento y recuperación de los sitios históricos y turísticos claves, así como los bienes de interés cultural de la ciudad, Reconocer la importancia de los grupos musicales para la formación y muestras de los activos culturales, Impulsar el reconocimiento y promoción de todas las expresiones de la cultura y el arte para que la ciudadanía se apropie de ellos, Aprovechar los recursos existentes en la ciudad, para establecer nuevas rutas culturales, turísticas y patrimoniales urbanas. Analizando el componente de consumo cultural, es importante resaltar lo establecido en la Encuesta Nacional de Consumo Cultural, pues el espectáculo cultural al que más asistieron personas fueron los conciertos, recitales, eventos, presentaciones o espectáculos de música en vivo, en espacios abiertos o cerrados con un 20,6%, seguido por la asistencia a ferias o exposiciones artesanales con un 17%, teatro, ópera o danza con un 11,8% y demás muestras culturales con un 7,1% Diagnóstico expuesto Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 Bajo la premisa de fomentar y apoyar a nuestro talento local, el autor del proyecto busca que se cree un pacto por la promoción de artistas o grupos musicales locales, creando el directorio municipal de artistas de Bucaramanga. Iniciativa que atiende una deuda histórica con el fomento y apoyo de nuestros actores culturales, especialmente con la creación de una plataforma de conocimiento y divulgación que fortalecerá su participación en espacios de oportunidades. En ese orden de ideas, el proyecto guarda total relación con necesidades del ámbito cultural y artístico de la ciudad, dicha iniciativa ostenta relevancia para atender brechas en este sector poblacional. Sentido de ponencia De conformidad con las consideraciones expuestas en el presente informe, atendiendo lo determinado en la Constitución y la Ley, dejando claridad que la presente iniciativa que atiende una deuda histórica con el fomento y apoyo de nuestros actores

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

culturales, especialmente con la creación de una plataforma de conocimiento y divulgación que fortalecerá su participación en espacios de oportunidades. Me permito presentar ante los Honorables concejales miembros de la comisión tercera permanente del honorable concejo de Bucaramanga, ponencia positiva al proyecto de acuerdo no. 018 del 11 de junio de 2024 por medio del cual se establece el pacto por la promoción de los artistas y grupos musicales locales y se crea un directorio municipal de artistas en el municipio de Bucaramanga, Santander proposición con fundamento en lo anterior, dejo en consideración de la honorable comisión tercera permanente del concejo de Bucaramanga, informe de ponencia positivo y solicito su voto positivo para la aprobación en primer debate al proyecto de acuerdo no. 018 del 11 de junio de 2024 por medio del cual se establece el pacto por la promoción de los artistas y grupos musicales locales y se crea un directorio municipal de artistas en el municipio de Bucaramanga, Santander presentado por el honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo concejal de Bucaramanga partido Alianza social independiente así señora presidente informo ha sido leída la ponencia de presentada por el honorable concejal Diego Armando Lozada Trujillo.


**PRESIDENTA:** en consideración la ponencia honorables concejales.

**SECRETARIA:** ha sido aprobada la ponencia señora presidenta.

**PRESIDENTA:** secretaria nos indica Cuántos artículos tiene el proyecto de acuerdo municipal.

**SECRETARIA:** señora presidenta le informo que este proyecto de acuerdo consta de seis artículos Asimismo informo que ha sido radicada una proposición modificatoria presentada por el autor El honorable concejal Nelson Mantilla blanco el ponente Diego Armando Lozada Trujillo.

**PRESIDENTA:** secretaria por favor leerlos artículo por artículo lectura al primer artículo.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**SECRETARIA:** señora presidenta procedo a dar lectura al artículo original del proyecto de acuerdo El objeto del presente acuerdo municipal es establecer el pacto por la promoción de los artistas y/o grupos musicales locales y crear un directorio municipal de artistas, en aras de promocionar los artistas y/o grupos musicales emergentes de la ciudad señora presidenta le informo que este artículo que presentaron una proposición modificatoria para este artículo.

**PRESIDENTA:** por favor leer la proposición.

**SECRETARIA:** quedando de la siguiente forma el artículo primero del proyecto artículo El objeto del presente acuerdo municipal es establecer el pacto por la promoción de los grupos de artistas locales y crear un directorio municipal de artistas en aras de promocionar los artistas emergentes de la ciudad. señora presidenta le informo que a ha sido leído el artículo modificado el artículo número uno modificado de este proyecto de acuerdo.


**PRESIDENTA:** aprueban Los honorables concejales el artículo un con la modificación.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado el artículo número uno modificado.

**PRESIDENTA:** Secretaria continúe con el siguiente artículo.

**SECRETARIA:** Señora presidenta doy procedo a dar lectura al artículo número dos original Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT será la responsable de articular con los diferentes sectores agremiaciones representantes entidades sin ánimo de lucro gremios y demás fuerzas vivas de la ciudad para llevar a cabo el pacto por la promoción de los artistas y/o grupos musicales locales señora presidenta le informo que este artículo también Presenta una modificación.

**PRESIDENTA:** secretaria por favor leer la proposición modificatoria.

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 22 de 32

**SECRETARIA:** Artículo 2 modificado Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT será la responsable de articular con los diferentes sectores agremiaciones representantes entidades sin ánimo de lucro gremios y demás fuerzas vivas de la ciudad para llevar a cabo el pacto por la promoción de los grupos de artistas locales.

**PRESIDENTA:** en consideración el artículo segundo honorables concejales.


**SECRETARIA:** señora presidenta ha sido aprobado el artículo 2 modificado del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTA:** Secretaria continúe con el otro artículo

**SECRETARIA:** Señora presidenta procedo a dar lectura al artículo 3 original del proyecto de acuerdo Artículo 3 Créase el Directorio Municipal de artistas y grupos musicales de la Ciudad de Bucaramanga, Santander. PARÁGRAFO Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT adoptará lo mecanismos que considere pertinentes y/o necesarios para la implementación del directorio municipal de artistas y grupos musicales, el cual deberá ser publicado en el tablero digital de la alcaldía de Bucaramanga Santander para que a través de una consulta pública los empresarios o entidades puedan acceder a la oferta de servicios artísticos de la ciudad señora presidenta le informo que este artículo el articulo 3 y su parágrafo también presentan una proposición modificatoria.

**PRESIDENTA:** señora secretaria por favor leer la modificación del artículo 3.

**SECRETARIA:** Artículo 3 modificado Créase el Directorio Municipal de grupos artísticos locales de la Ciudad de Bucaramanga, Santander. PARÁGRAFO Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT adoptará lo mecanismos que considere pertinentes y/o necesarios para la implementación del directorio municipal de grupos artísticos locales el cual deberá ser publicado en el tablero digital de la alcaldía de Bucaramanga, Santander para que a través de una consulta pública los empresarios o entidades

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

puedan acceder a la oferta de servicios artísticos de la ciudad. señora presidenta ha sido leído el artículo 3 y su párrafo modificado.

**PRESIDENTA:** aprueban los honorables concejales el artículo 3.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado el artículo 3 y Su párrafo.

**PRESIDENTA:** secretaria continúe con el siguiente artículo.

**SECRETARIA:** señora presidenta procedo a dar lectura al artículo cuarto original del proyecto de acuerdo Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT establecerá los criterios y requisitos que se deben acreditar por parte de los grupos musicales y artistas del municipio de Bucaramanga que deseen registrarse en el Directorio Municipal de Artistas y Grupos Musicales señora presidenta le informo que este artículo tambien presenta una proposición modificatoria.

**PRESIDENTA:** señora secretaria por favor lee la modificación del artículo.


**SECRETARIA:** procedo a leer el artículo cuarto modificado Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT establecerá los criterios y requisitos que se deben acreditar por parte de los grupos artísticos del municipio de Bucaramanga que deseen registrarse en el respectivo Directorio Municipal señora presidenta le informo que ha sido leído el artículo cuarto modificado.

**PRESIDENTA:** aprueban los honorables concejales artículo cuarto.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado el artículo cuarto modificado señora presidenta.

**PRESIDENTA:** Secretaria continúe con el siguiente artículo.



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 24 de 32

**SECRETARIA:** procedo a dar lectura al artículo quinto original del proyecto de acuerdo La Administración Municipal, a través de Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT entregará anualmente al Concejo de Bucaramanga un informe que muestre el avance del registro en el Directorio Municipal de Artistas Grupos Musicales y el impacto de la puesta en marcha del presente acuerdo. Señora presidenta le informo que este este artículo quinto también presenta una proposición modificatoria.

**PRESIDENTA:** por favor leer la proposición modificatoria.

**SECRETARIA:** doy lectura señora presidenta la artículo quinto modificado La Administración Municipal a través de Instituto municipal de cultura y turismo de Bucaramanga IMCT actualizará anualmente Directorio Municipal de grupos artísticos locales de la Ciudad y entregará un informe del avance del registro y el impacto de la puesta en marcha del presente acuerdo señora presidenta le informo que ha sido leído el artículo quinto con su proposición modificatoria.

**PRESIDENTA:** en consideración honorables concejales el artículo quinto.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado el artículo quinto modificado.


**PRESIDENTA:** señora Secretaria continúe con el siguiente artículo.

**SECRETARIA:** señora presidenta doy lectura al artículo sexto original del proyecto de acuerdo el presente acuerdo rige a partir de la sanción y publicación señora presidenta el informe ha sido leído el artículo sexto original del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTA:** en consideración honorables concejales.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado el artículo sexto original del proyecto de acuerdo.



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

**PRESIDENTA:** aprueban el articulado del proyecto de acuerdo número 018 señora secretaria solito leer el considerando.

**SECRETARIA:** señora presidenta me permito en leer el considerando del proyecto de acuerdo número 018 la ley 881 del 2004 por la cual se rinde homenaje al artista nacional en el artículo 2 para el efecto entiéndase como arte nacional colombiano las expresiones y creaciones de ciudadanos nacionales en la escultura La pintura la composición la música la poesía la interpretación y todo lo que en alguna manera enriquezca nuestra cultura exalte la belleza e identifique y represente los sentimientos de Colombia y de su pueblo parágrafo de igual manera considérese como artista nacional todo escultor pintor actor compositor cantante músico bailarín exponentes de artes escénicas como danza y teatro o en fin cualquier persona que de una de otra manera interprete ejecute o realice obras literarias o artísticas y sea nacido o nacionalizado en Colombia señora presidenta le informo que ha sido leído el considerando original del proyecto de acuerdo 018 del 11 junio del 2024.

**PRESIDENTA:** en consideración honorables concejales los considerandos.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado el considerando del proyecto de acuerdo señora presidenta.

**PRESIDENTA:** aprobándose los considerandos señora secretaria Solicito por favor leer la exposición de motivos.

**SECRETARIA:** señora presidenta me permito en dar lectura la exposición de motivos objeto del proyecto el proyecto de acuerdo tiene como propósito establecer el pacto por la promoción de los artistas y o grupos musicales locales, creando un directorio municipal de artistas, en pro a divulgar y promocionar nuestros artistas y grupos musicales oriundos de nuestro municipio de Bucaramanga, Santander. fomentar el apoyo laboral a los artistas locales oriundos del municipio de Bucaramanga Apoyar la recreación económica de los artistas oriundos de

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****ACTA DE COMISION**

Versión: 02

Fecha:  
ENERO  
DE 2024Código:  
CPOL-FT-01

Serie:

Página 26  
de 32

nuestro municipio de Bucaramanga Santander. Apoyar y facilitar la incorporación de los artistas y grupos musicales de nuestro municipio, en los eventos musicales que se realicen dentro de nuestra ciudad. Fomentar la divulgación de los artistas bumanguenses dentro del sector privado, articulando esfuerzos con el fin de que el talento local sea el principal que se promocioe dentro del gremio Me permito en consideración el presente proyecto de acuerdo municipal por por medio del cual se establece el pacto por la promoción de artistas y grupos musicales locales y se crea un directorio municipal en el municipio de Bucaramanga Santander esto bajo los argumentos que a continuación se relacionan nuestra hermosa ciudad además de ser reconocida por ser la ciudad de los parques también las conocemos por tener grandes artistas grupos musicales que nos representen nos hacen tener identidad por medio del apoyo de las universidades colegios el Instituto Municipal de Cultura y Turismo se apoya estos talentos y otros que deberíamos Resaltar día a día a nuestra comunidad que no solo se quede en un grupo limitado de personas que escuche que se abran espacios para que ellos sean conocidos y de ser posible se les abra ofertas laborales oportunidades de crecer dentro y fuera del mismo Municipio del territorio santandereano Bucaramanga mes a mes en sus eventos sociales ferias y demás realiza por medio de nuestra administración municipal eventos públicos donde en muchos de estos eventos sociales se abren espacios para artistas del ámbito musical coreográfico Sinfónico y demás talentos que podemos encontrar Qué bueno sería que podamos tener una variedad de nombres de grupos de solistas de personas oriundas de nuestro municipio para brindarles una oportunidad de brillar darse a conocer y que sean escuchados por varios sectores privados y públicos que en oportunidades futuras llegasen a buscarlos para sus propios eventos lo local no muchas veces es bien recibido por recibidos por muchos gremios en el sentido de que al no ser reconocido se pierde algo de fe para su efectividad y sin pensar podemos dejar ir despreciar nuestro talento local donde los eventos sociales masivos llegaríamos a promover la participación e inclusión de los artistas grupos musicales locales tenemos grandes plazas tenemos grandes espacios y gran



## CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

### ACTA DE COMISION

Versión: 02


Fecha:  
ENERO  
DE 2024

Código:  
CPOL-FT-01

Serie:

Página 27  
de 32

talento que debemos aprovechar y seguir resaltando en nuestra cultura de la mano de las instituciones locales municipales Y por qué no de las privadas dentro de nuestro territorio fomentar el trabajo local por medio de la promoción y divulgación de talento bumangués marco jurídico encontramos dentro de nuestra Carta Magna el artículo 70 que nos habla sobre la promulgación y divulgación de la cultura en todos los colombianos artículo 70 el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El estado reconoce la igualdad y dignidad de todas de todas las que conviven en la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación artículo 71 La Búsqueda del conocimiento y de la expresión artística son libres los planes de desarrollo económico social incluirán el fomento de las ciencias y en general a la cultura El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades por otro lado la legislación colombiana enmarca la cultura dentro del patrimonio cultural de una nación tomando como referente normativo artículo cuarto de la ley 397 de 1997 modificado por el artículo 1 de la ley 1185 del 2008 establece que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico,

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 28 de 32

sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico la cultura dentro del estado tiene un objetivo principal y es el de salvaguardar la protegerla recuperarla conservarla sostenerla y divulgarla como patrimonio de nuestras regiones lo anterior dado la oportunidad de brindar a nuestros bumangueses el desarrollo de los Derechos culturales protegiéndolos y salvaguardados presentado por el honorable concejal Nelson Mantilla Blanco señora presidenta le informo que ha sido leída la exposición de motivos original del proyecto de acuerdo y Asimismo le informo que ha sido radicada una proposición modificatoria para la exposición de motivos.

**PRESIDENTA:** señora secretaria por favor leer la proposición modificatoria.

**SECRETARIA:** quedando de la siguiente forma la parte de la exposición del proyecto me permito poner en consideración el presente proyecto de acuerdo municipal, por medio del cual se establece el pacto por la promoción de los grupos artísticos locales y se crea un directorio municipal de artistas en el municipio de Bucaramanga Santander esto bajo los argumentos que a continuación se relacionan nuestra hermosa ciudad además de ser reconocida por ser la ciudad de los parques también las conocemos por tener grandes artistas grupos musicales que nos representen nos hacen tener identidad por medio del apoyo de las universidades colegios el Instituto Municipal de Cultura y Turismo se apoya estos talentos y otros que deberíamos Resaltar día a día a nuestra comunidad que no solo se quede en un grupo limitado de personas que escuche que se abran espacios para que ellos sean conocidos y de ser posible se les abra ofertas laborales oportunidades de crecer dentro y fuera del mismo Municipio del territorio santandereano Bucaramanga mes a mes en sus eventos sociales ferias y demás realiza por medio de nuestra administración municipal eventos públicos donde en muchos de estos eventos sociales se abren espacios para artistas del ámbito musical coreográfico Sinfónico y demás talentos que podemos encontrar Qué bueno sería que

**CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA****ACTA DE COMISION**


Versión: 02

Fecha:  
ENERO  
DE 2024Código:  
CPOL-FT-01

Serie:

Página 29  
de 32

podamos tener una variedad de nombres de grupos de solistas de personas oriundas de nuestro municipio para brindarles una oportunidad de brillar darse a conocer y que sean escuchados por varios sectores privados y públicos que en oportunidades futuras llegasen a buscarlos para sus propios eventos lo local no muchas veces es bien recibido por recibidos por muchos gremios en el sentido de que al no ser reconocido se pierde algo de fe para su efectividad y sin pensar podemos dejar ir despreciar nuestro talento local donde los eventos sociales masivos llegaríamos a promover la participación e inclusión de los artistas grupos musicales locales tenemos grandes plazas tenemos grandes espacios y gran talento que debemos aprovechar y seguir resaltando en nuestra cultura de la mano de las instituciones locales municipales Y por qué no de las privadas dentro de nuestro territorio fomentar el trabajo local por medio de la promoción y divulgación de talento bumangués marco jurídico encontramos dentro de nuestra Carta Magna el artículo 70 que nos habla sobre la promulgación y divulgación de la cultura en todos los colombianos artículo 70 el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El estado reconoce la igualdad y dignidad de todas de todas las que conviven en la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación artículo 71 La Búsqueda del conocimiento y de la expresión artística son libres los planes de desarrollo económico social incluirán el fomento de las ciencias y en general a la cultura El Estado creará incentivos para personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia y la tecnología y las demás manifestaciones culturales y ofrecerá estímulos especiales a personas e instituciones que ejerzan estas actividades por otro lado la legislación colombiana enmarca la cultura dentro del patrimonio cultural de una nación tomando como referente normativo artículo cuarto de la ley 397 de 1997 modificado por el artículo 1 de la ley

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>				
	<b>ACTA DE COMISION</b>				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 30 de 32


1185 del 2008 establece que el patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico la cultura dentro del estado tiene un objetivo principal y es el de salvaguardar la protegerla recuperarla conservarla sostenerla y divulgarla como patrimonio de nuestras regiones lo anterior dado la oportunidad de brindar a nuestros bumangueses el desarrollo de los Derechos culturales protegiéndolos y salvaguardados presentado por el honorable concejal Nelson mantilla blanco señora presidenta le informo que ha sido leído la exposición de motivos modificada del proyecto de acuerdo 018 del 11 junio del 2024.

**PRESIDENTA:** en consideración la exposición de motivos señores concejales.

**SECRETARIA:** ha sido aprobada la exposición de motivos modificadas señora presidenta.

**PRESIDENTA:** Muchísimas gracias secretaria por favor leer el preámbulo del proyecto.

**SECRETARIA:** señora presidenta Me permito en dar lectura al preámbulo original del proyecto de acuerdo número 018 del 11 de junio del 2024 preámbulo el concejo de Bucaramanga Santander en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las contenidas en el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia y El artículo 32 de la ley 136 de 1994 modificado por el artículo 18 de la ley 1551

 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

de 2012 señora presidenta ha sido leído el preámbulo original del proyecto 018 del 11 de junio del 2024.

**PRESIDENTA:** en consideración honorables concejales el preámbulo.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado el preámbulo original del proyecto de acuerdo señora presidenta.

**PRESIDENTA:** secretaria por favor leer el título del proyecto de acuerdo.

**SECRETARIA:** señora presidenta Me permito en dar lectura al título original del proyecto de acuerdo por medio del cual se establece el pacto por la promoción de los artistas y grupos musicales locales y se crea un directorio municipal de artistas en el municipio de Bucaramanga Santander señora presidenta le informo que ha sido radicada una proposición modificatoria para el título.

**PRESIDENTA:** secretaria por favor leer la proposición modificatoria.

**SECRETARIA:** señora presidenta Me permito dar lectura a la proposición modificatoria para el título quedando de la siguiente forma por medio del cual se establece el pacto por la promoción de los grupos artísticos locales y se crea un directorio municipal de artistas en el municipio de Bucaramanga Santander señora presidenta ha sido leído el título modificado el proyecto de acuerdo número 018 del 11 de junio del 2024.


**PRESIDENTA:** en consideración el título original del proyecto de acuerdo.

**SECRETARIA:** ha sido aprobado señora presidenta el título modificado del proyecto de acuerdo.

**PRESIDENTA:** muchísimas gracias secretaria continuar con el día honorables concejales quieren que este proyecto de acuerdo número 018 pase a segundo debate.

**SECRETARIA:** señora presidenta le informo que así lo han querido los honorables concejales de la comisión



 <b>CONCEJO DE BUCARAMANGA</b>	<b>CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA</b>			
	<b>ACTA DE COMISION</b>			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

tercera comisión o comisión de asuntos Administrativos sociales y ambientales y Derechos Humanos que este proyecto de acuerdo número 018 del 11 junio del 2024 pase a plenaria en segundo debate como lo ordena la ley.

**PRESIDENTA:** secretaria continuar con el orden del día.

**SECRETARIA:** señora presidenta continuando con el orden del día cuarto lectura de documentos y comunicaciones le informo que no hay documentos no hay comunicaciones radicadas sobre la mesa de la secretaria de la comisión.

**PRESIDENTA:** Muchísimas gracias Secretaria continúe con el orden del día.

**SECRETARIA:** señora presidenta quinto punto del orden del día proposiciones y asuntos varios señora presidenta le informo que no hay proposiciones radicadas sobre la mesa de la comisión tercera.

**PRESIDENTA:** Muchísimas gracias.

**SECRETARIA:** señora presidenta le informo que estamos en el punto de asuntos varios no habiendo más del uso de la palabra señora presidenta le informo que el orden del día ha sido agotado.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz computarizado a la fecha 04 de junio de 2024. Para constancia se firma para su aprobación en plenaria

**Presidenta,**  
**DANIELA TORRES ZARATE**

**Secretaria,**  
**SILVIA JULIANA LIZARAZO ACEROS**